

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13645** PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 66/2010, por auto de 26-3-10 se ha declarado en concurso al deudor Cárnicas Ruel, S.L., con C.I.F. B-36361962 con domicilio en lugar Nantes-Contumil nº8 de -Sanxenxo.

2º- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en c/ Rosalía de Castro, 5- Pontevedra.

Pontevedra, 26 de marzo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100023230-1